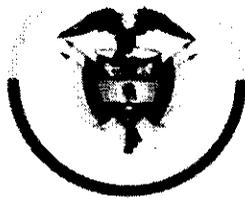




AUTOS Y SENTENCIAS PROFERIDOS POR EL JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE PUERTO LLERAS, META, QUE SE NOTIFICAN POR ANOTACION EN ESTADO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MAÑANA DEL DOS (28) DE MAYO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022).

PROCESO	RADICACION	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA FALLO - AUTO	CUAD	FOLIO
EJECUTIVO DE ALIMENTOS	2019 00078	COMISARIA DE FAMILIA	RAMIRO GARCIA MAHECHA	ABRIL 29 DE 2022	1	105
EJECUTIVO	2020 00028	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ALEX ROBERT HERRERA MORENO	ABRIL 29 DE 2022	1	25
EJECUTIVO	2021 00049	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ MIREYA REYES NARANJO	ABRIL 29 DE 2022	1	46
EJECUTIVO	2021 00003	ACTIVOS Y FINANZAS S.A.	RUTH MORALES CORTES	ABRIL 29 DE 2022	1	76
EJECUTIVO	2021 00004	MICROACTIVOS S.A.	CARLOS ALFONSO RONCANCIO MEDINA	ABRIL 29 DE 2022	1	64
EJECUTIVO	2016 00069	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	NANCY RODRIGUEZ GOMEZ	ABRIL 29 DE 2022	1	104
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2016 00077	PEDRO JOSE LOPEZ ROMERO	MARIA ROSA BENITEZ ARANGO	ABRIL 29 DE 2022	1	86
EJECUTIVO	2018 00018	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ROSALBA CONTRERAS RUIZ	ABRIL 29 DE 2022	1	88
REIVINDICATORIO	2018 00069	BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR	HECTOR PEÑA JIMENEZ	ABRIL 29 DE 2022	1	212
EJECUTIVO	2012 00083	EUGENIA LADINO COVALEDA	LUIS NOEL QUEVEDO PARRADO	ABRIL 29 DE 2022	1	203
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2015 00053	BANCO FINANDINA S.A.	RUBEN DARIO FLOREZ Y OTROS	ABRIL 29 DE 2022	1	95
RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	2015 00082	LUZ ALBA FIERRO RUIZ	LUZ CLELIA GALLEGO NOVOA	ABRIL 29 DE 2022	1	148
EJECUTIVO	2016 00032	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	YORMAN HERNANDEZ VARGAS	ABRIL 29 DE 2022	1	108
REIVINDICATORIO	2016 00061	JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO GONZALES	RENE VILORIA ANDION	ABRIL 29 DE 2022	1	514



Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras

República de Colombia

FIJADO: 2 DE MAYO DEL 2022  
HORA 7:30 A.M.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

DESFIJADO: 2 DE MAYO DEL 2022  
HORA: 5:00 P.M.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria



INFORME SECRETARIAL: Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022. Paso al despacho el presente proceso 505774089001 2019 00078 00 Ejecutivo de Alimentos, demandado Ramiro García Mahecha, demandante Yesenia Shirley Gutiérrez Leal por intermedio de la Comisaria de Familia de Puerto Lleras, Meta, informando que se cumplió con el trámite de emplazamiento del demandado, sin haber comparecido a notificarse del auto de mandamiento de pago. Pendiente designar curador ad-litem. Sírvase Proveer.

**MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ**  
Secretaria.

Rad.: 505774089001 2019-00078-00  
Proceso. Ejecutivo de Alimentos  
Demandante: Yesenia Shirley Gutiérrez Leal  
Demandado: Ramiro García Mahecha

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS, META**

Puerto Lleras, Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Surtido como se encuentra el emplazamiento realizado al demandado, para que dentro del término concedido por la ley concurre al proceso a notificarse del auto de mandamiento ejecutivo de pago de fecha siete (7) de noviembre de dos mil diecinueve (2019), el Juzgado de conformidad con lo establecido en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., designa al abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador ad-litem, con quien se surtirá la debida notificación y se continuará el proceso hasta su terminación. Désele posesión.

**NOTIFIQUESE:**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotacion en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, 505774089001 2020 00028 00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado ALEX ROBERT HERRERA MORENO, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHARETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
0-2 MAY 2022 se notificó  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Mínima Cuantía 505774089001 2021 00049 00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado LUZ MIREYA REYES NARANJO, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHARETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por ante ..... 14  
El Secretario



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía 505774089001 2021 00003 00, demandante ACTIVOS Y FINANZAS S.A., demandado RUTH MORALES DE CORTES, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

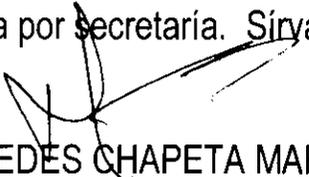
NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotacion en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo Mínima Cuantía 505774089001 2021 00004 00, demandante MICROACTIVOS S.A.S, demandado CARLOS ALFONSO RONCANCIO MEDINA, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por Secretaria. Siryase Proveer.

  
MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFIQUESE

  
EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022 se notificó  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario: 



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía, 505774089001 2016 00069 00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado NANCY RODRIGUEZ GOMEZ para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO

02 MAY 2022  
HOY se notificó

por anotación en ESTADO 14

El Secretario:

Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor juez el presente proceso 505774089001 2016 00077 00 Restitución de Bien Inmueble Arrendado, demandante PEDRO JOSE LOPEZ ROMERO contra MARIA ROSA BENITEZ ARANGO Y BENJAMIN MUÑOZ MUÑOZ, informando que no se ha recibido información por parte de la Inspectora Municipal de Policía de esta municipalidad acerca del Despacho Comisorio No. 05 del 17 de octubre de 2017. Sírvase Proveer.

**MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ**  
**Secretaria**

Rad.: 505774089001 2016-00077-00  
Proceso. Restitución de Bien Inmueble Arrendado  
Demandante: Pedro José López Romero  
Demandado: Maria Rosa Benítez Arango y Benjamín Muñoz Muñoz

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL**  
**PUERTO LLERAS, META**

Puerto Lleras, Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, indáguese acerca del Despacho Comisorio No. 05 del 17 de octubre de 2017 dirigido a la Inspección Municipal de Policía de esta municipalidad para llevar a cabo diligencia de embargo y secuestro de bienes muebles dentro del radicado de la referencia.

Oficiese tanto al apoderado de la parte actora y a la Inspección Municipal de Policía de esta localidad informen sobre el diligenciamiento del despacho comisorio precitado.

Una vez recibida la información, ingrese al despacho para resolver lo pertinente.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
**JUEZ**

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotacion en ESTADO 14  
El Secretario:



Rama Judicial  
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Lleras

Republica de Colombia

28

INFORME SECRETARIAL: Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022. Al despacho del señor juez el proceso 505774089001 2018-00018 00, Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado ROSALBA CONTRERAS RUIZ, informando que el curador ad-litem designado doctor ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, solicitó asignar gastos de curaduría. Sirvase Proveer.

**MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ**  
Secretaria.

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS, META**

Puerto Lleras, Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la labor desempeñada por el abogado ORLANDO IBARRA RODRIGUEZ, como curador Ad-Litem de las personas indeterminadas, se fija como gastos de curaduría la suma de \$500.000,00 a cargo de la parte interesada.

**NOTIFIQUESE:**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022 se notificó  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Reivindicatorio 505774089001 2018 00069 00, demandante BUENAVENTURA GOMEZ SALAZAR, demandado HECTOR PEÑA JIMENEZ, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia del 18 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
0.2 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL: Puerto Lleras, 29 de abril de 2022 Al despacho el proceso Ejecutivo 505774089001 2012 00083 00, demandante EUGENIA LADINO COVALEDA, demandado LUIS NOEL QUEVEDO PARRADO, informando que la Fiscalía 20 Seccional de Granada, Meta, no ha regresado el título valor (Letra de Cambio), que en fecha del 3 de agosto de 2017 le fuera entregada al patrullero INDEFONSO CARDONA CARDONA, para realizar el estudio de análisis físico espectral de comparación de tintas. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
PUERTO LLERAS, META

Puerto Lleras, Meta, abril veintinueve (29) de dos mil veintidós  
(2022)

Visto el informe secretarial que antecede, requiérase a la Fiscalía Veinte Seccional de Granada, Meta, para que proceda a regresar a este Juzgado el título valor (letra de cambio), que le fue suministrada para el estudio de análisis físico especial espectral de comparación de tintas y entregada al patrullero INDEFONSO CARDONA.

Ofíciense igualmente a la Dirección Seccional de Fiscalía de Villavicencio, para que se realice las indagaciones pertinentes con el fin de establecer donde se encuentra el título valor (letra de cambio) para que sea remitido a este despacho judicial.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**EDGAR SERRANO FORERO**  
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó

por anotación en ESTADO 74

El Secretario.



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Restitución de bien mueble arrendado 505774089001 2015 00053 00, demandante BANCO FINANDINA S.A, demandado RUBEN DARIO FLOREZ Y OTROS, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaria.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la sentencia proferida el 15 de febrero de 2019.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022 se notifico  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Restitución de bien inmueble arrendado 505774089001 2015 00082 00, demandante LUZ ALBA FIERRO RUIZ demandado LUZ CLELIA GALLEGO NOVOA, para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaría. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

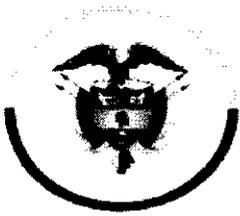
Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia proferida el 19 de julio de 2018.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotación en el expediente 114  
El Secretario:



INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022, en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía 505774089001 2016 00032 00, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, demandado YORMAN HERNANDEZ VARGAS para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sírvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaría.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotación en ESTADO 14  
El Secretario:



514

INFORME SECRETARIAL. Puerto Lleras, Meta, 29 de abril de 2022 en la fecha al Despacho del señor Juez el presente proceso Reivindicatorio 505774089001 2016 00061 00, demandante JUAN DAVID DE LAS ANIMAS GUISAO, demandado RENE VILORIA ANDION para decidir sobre la liquidación de costas efectuada por secretaria. Sirvase Proveer.

MARIA MERCEDES CHAPETA MARTINEZ  
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Lleras – Meta, veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022).

Al encontrarse ajustada a derecho, conforme a la regla del artículo 366 del C.G.P., el Despacho le imparte aprobación a la liquidación de costas efectuadas por Secretaria.

Dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto de la parte resolutive de la sentencia del 26 de 2021.

NOTIFIQUESE

EDGAR SERRANO FORERO  
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO NUMERO  
02 MAY 2022  
HOY se notificó  
por anotacion en ESTADO 14  
El Secretario: